

tratación, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado. El depósito provisional será el 5 por 100 del importe de la tasación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios, arbitrios provinciales o locales creados o que se creen, y cuantos puedan derivarse del dicho aprovechamiento, así como el cumplimiento del pliego de condiciones administrativas, aprobado por esta Entidad con fecha 29 de septiembre de 1963, el que se halla a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en en nombre propio o en representación de don (iguales circunstancias), lo cual acredita con poder notarial, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de 2.688 pinos albares, 42 cabrios y 33 varas, que suponen

1.337 m. c. de madera con corteza, 622 m. c. de leña de copas y los cabrios y varas indicados del monte «Hayedo» 195 de la Excomunidad de la villa de Yanguas y su tierra, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número)..... a de de 1972.

(El licitador.)

Yanguas, 3 de febrero de 1972.—El Presidente accidental, Generoso de Orte.—922-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 208.024 de entrada y 386.801 de registro correspondiente, a 27 de diciembre de 1969, constituido por don Luis León de Santos Ana, en metálico, por un importe de 5.000 pesetas (Ref. 5.501/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 29 de enero de 1972.—El Administrador.—1.039-C.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado los resguardos números 1.361/1.140, de 17 de noviembre de 1970, de 40.934 pesetas; 1.362/1.141, de 17 de noviembre de 1970, de 41.111 pesetas; 1.375/1.150, de 19 de noviembre de 1970, por 10.939 pesetas, y 1.376/1.151, de 19 de noviembre de 1970, por 11.960 pesetas, constituidos por don Luis Sierra García como garantía para la ejecución de obras a la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación se considerarán los resguardos extraviados nulos y sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondientes.

En Almería, a 20 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, José Ocaña Gerardo.—255-D.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

CADIZ

Don Océano Mateo López, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cádiz (capital).

Se hace saber: Que en esta zona de recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a

la Hacienda Pública (multas) del concepto de Derechos menores, contra los deudores residentes en el extranjero, cuyos domicilios, importes y períodos de incoación de los mismos, se detallan en anexo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, 5.º, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publica-

ción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Cádiz a 21 de diciembre de 1971.—El Recaudador.—8.057-E.

Anexo que se cita

Número certif.	Nombre	Residencia	Año	Pesetas
2.227	Greach March	Avda. Maraning, 355. Los Angeles	1971	923.362
2.228	Robert N. T. Adambten.	Cl. Bax 2560 W. A. Ghana	1971	1.000
2.229	Nicolás Patrick Vitti	Pines Plainwis, 7. Nueva York	1971	103.000
2.230	Peter Joseph Haller	Fine Aeres Blus, 339. Nueva York	1971	103.000
2.232	Joannis Malachias	P. P. Germanon, 76. Grecia	1971	73.923.158
2.231	El mismo	P. P. Germanon, 76. Grecia	1971	99.999.999
2.233	José Domingo D. Almeida	Coba P e r e l a d a, 17. Lisboa	1971	2.980.290
2.234	Reme Sapucci	Gaffuria, 1. Milán ..	1971	2.980.290
2.235	Humberto La Montagna.	C o r s o V i t t o r i o, 87. Acera (Italia)	1971	2.980.290
2.236	Michael Guentes Bado- Hors	Cdad Garlas. Alema- nia	1971	60.000
2.237	El mismo	Cdad Garlas. Alema- nia	1971	300.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Aldaz Arrarás.

Domicilio en: Urriza (Navarra).
Cantidad de agua que se pide: 1,75 litros por segundo, durante veinte días al mes, en jornada diaria de catorce horas, equivalente a uno continuo de 0,54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Larraún.

Término municipal en que radicarán las obras: Urriza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego en finca de su propiedad.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, 27, principal, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mo-

la, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de enero de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—80-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel María Urriza.

Domicilio en: Urriza (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo, durante veinticuatro días al mes, en jornada diaria de catorce horas, equivalente a uno continuo de 1,01 litros por segundo, mediante dos tomas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Larraún.

Término municipal en que radicarán las obras: Urriza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos en fincas de su propiedad.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, 27, principal, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de enero de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—82-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Iriarte Elizalde.

Domicilio en: Urriza (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo, durante veinticuatro días al mes, en jornada diaria de catorce horas, equivalente a uno continuo de 0,83 litros por segundo, mediante dos tomas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Larraún.

Término municipal en que radicarán las obras: Urriza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego en fincas de su propiedad.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, 27, principal, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de enero de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—104-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fausto Martín Alcalá.

Domicilio: Calle San Francisco, 68, Teruel.

Clase de aprovechamiento: Lavados de áridos.

Cantidad de agua que se solicita: 9,259 litros por segundo de caudal continuo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Alfambra.

Término municipal donde radican las obras y toma: Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo del Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C.72/8.

Valencia, 27 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—240-D.

PIRINEO ORIENTAL

Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales

Referencia: Expediente 25.983. Nombre del peticionario: Doña Joaquina Bru Casellas.

Objeto del aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: Entre 10.000 y 15.000 litros hora, según las épocas.

Corriente de donde ha de derivarse: Rech Font de la Mola, afluente del Rech del Moli.

Término municipal en que radican las obras: Vilasacra (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, número 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.049-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín Melón Mayoral.

Con domicilio en calle Puerto Monasterio, número 15, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ambroz.

Término municipal en que radican las obras: Aldeanueva del Camino (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Referencia: 6362/72.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—136-D.

Servicios Hidráulicos

LAS PALMAS

Concesión de aguas públicas

En este Servicio Hidráulico se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan del Río Arriñez, como Presidente de la Comunidad de Regantes Los Llanos (Gáldar y Agaete).

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas discontinuas.

Corriente de donde se ha de derivar: Barranco de La Culata de Arriba, donde llaman La Culata.

Término municipal: Agaete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Organismo, calle General Franco, número 22, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—102-D.

En este Servicio Hidráulico se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan del Río Arriñez, como Presidente de la Comunidad de Regantes Los Llanos (Gáldar y Agaete).

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas discontinuas.

Corriente de donde se ha de derivar: Barranco de Los Berrazales.

Término municipal: Agaete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en este Organismo, calle General Franco, número 22, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicho Organismo, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Augusto Menvielle Laccourreya.—131-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LÉRIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: C. 2.127 R. L.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Línea a 25 kV., para atender el suministro de energía eléctrica de nueva industria de fabricación de piensos «Fabregat».

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27 de la línea a 25 kV. «Bell-Lloch-Belvis» (expediente 2.014).

Final: Futura E. T. número 1.081 (a legalizar por el abonado).

Término municipal afectado: Bellvis.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,454.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3x74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Referencia: C. 2.125 R. L. T.

Finalidad: Atender la demanda de nuevos suministros eléctricos en la población de Termens, sector del paseo del Canal y estación del Ferrocarril.

Línea eléctrica:

Origen: Línea «Segre», entre apoyos 13 y 14, a 25 kV., desde E. T. 751 a E. T. 846 (expediente C. 1.129).

Final: E. T. 1.079, «Calle Estación».

Término municipal afectado: Termens.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Termens; Terranos (proyecto), Telecomunicación, C. T. N. E., M. O. P. (Jefatura Provincial de Carreteras), R. E. N. F. E. y F. E. C. S. A.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,1448.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora:

E. T. número 1.079, «Calle Estación».

Emplazamiento: Término municipal de Termens.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kVA., de 25/0,380 kV.

Referencia: C. 2.126 R. L.

Finalidad: Mejora del servicio de energía eléctrica en la zona urbana de la población de Vallfogona de Balaguer.

Línea eléctrica:

Origen: E. T. número 795, «Sector Este» (expediente C. 1.951).

Final: E. T. número 1.012, «Carrerada» (expediente C. 2.055).

Término municipal afectado: Vallfogona de Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,46405.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x50 milímetros cuadrados, de Cu. subterránea.

Estación transformadora:

Adaptación de las actuales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugat, 12, citando la referencia.

Lérida, 24 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—250-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/735, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a nuevo edificio sito en la plaza del Teatro, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 KV, de 25 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, y estación transformadora tipo interior de 500 KVA, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 472.984 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.057-C.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la línea de alimentación a Caseta Aguas de El Viso.

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: El Viso del Alcor.

Tipo: Línea aérea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,300.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En la urbanización «Las Cadenas», El Viso de Alcor.
Finalidad de la instalación: Suministro a la nueva barriada.
Características principales:
Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto 325.831 pesetas.
Referencia: Expediente 91.526.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, José María Buzón Ruiz.—1.060-C.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Industrial Tiedra, S. A.». NI-22.477 T-383.
Inversión: 805.600 pesetas.
Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., desde Tiedra a Villardefrades para mejorar el servicio público.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita pueden presentar en estas oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Alcázar, número 1, y en plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 3 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—344-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Antonio Porto Blanco, para perfeccionar su aserradero, sito en Lians, Santa Cruz, Ayuntamiento de Oleiros.

Capacidad anual: 900 metros cúbicos de rolla.
Presupuesto: 55.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Compostela, número 8, 2.º), en horas hábiles y plazo de diez días, con-

tados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 10 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—386-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Barrabás», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Elf Editores, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.848, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Pelayo, número 28, Barcelona.

Título de la publicación: «Barrabás».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 38 x 28 centímetros.
Número de páginas: 24.
Precio: 12 pesetas.
Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de divulgación estrictamente deportiva, con carácter humorístico, con comentarios de actualidad, entrevistas, chistes e historietas. Pretende servir la información deportiva en forma humorística y satírica, utilizando para ello ilustraciones y textos que destaquen ambos aspectos de las noticias de actualidad deportiva, creando un ambiente de sano humor y estímulo constructivo, ayudando con ello a la formación deportiva del país. Comprenderá los temas de deportes en general.

Director: Don Francisco Javier de Echarrí Moltó. R. O. P. 3.442.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—282-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Empresa Institución Diocesana Obviam Christo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Institución Diocesana Obviam Christo».
Domicilio: Calle Castelar, número 16, Sevilla.

Título de la publicación: «Obviam Christo».

Subtítulo: «Boletín Técnico Vocacional Diocesano».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 30 por 41 centímetros.

Número de páginas: Cuatro

Precio: Gratuito o suscripción voluntaria a 50 pesetas anuales.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de carácter religioso, inspirada en los principios y doctrina de la Iglesia Católica Romana. Comprenderá los temas religiosos en general y en particular sacerdotales, vocacionales y de orientación profesional y vocacional.

Director: Don Francisco García Madueño (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—283-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Consutra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Joaquín Solís Rivera y Martín Juárez Alonso.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 766, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 94, Madrid.

Título de la publicación: «Consutra».
Subtítulo: «Anuario Consultivo de Trabajo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 1.200.

Precio: 1.500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer y divulgar las disposiciones de carácter general dictadas por el Ministerio de Trabajo. Comprenderá los temas de organigrama del Ministerio de Trabajo y demás Organismos dependientes del mismo. Llevará tantas Secciones como Reglamentaciones y Ordenanzas hayan sido aprobadas por dicho Ministerio, concretando en cada Sección las disposiciones que en material laboral les afecta, Resoluciones administrativas de las Direcciones Generales que por su importancia tengan más trascendencia.

Director: Don Joaquín Solís Rivera (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 1.013-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publi-

cación, titulada «Sofrología Médica Internacional», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320.—Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83; Madrid-2.

Título de la publicación: «Sofrología Médica Internacional».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 80.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: La difusión de trabajos e informaciones sofrológicas, dentro del campo de la Medicina. Comprenderá los temas de: Estudios, Trabajos, Ensayos, Revisiones, Noticiario y Crítica de Libros, siempre en relación con temas médico-sofrológicos.

Director: Don Julio García Perl. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.103-C.

BANCA CARRERA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Ribas de Freser (Gerona), en el «Hotel Cataluña», el día 7 de marzo próximo, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse quórum suficiente se celebrará la Junta en el siguiente día, y a la misma hora y lugar.

Para la asistencia a la Junta los socios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, en los quince días inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta, el balance y documentos sometidos a su aprobación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo día y domicilio, a continuación de la Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Cambio del domicilio social de la Entidad.
- 3.º Cambio de denominación de la Entidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria en el siguiente día y en el mismo lugar, a continuación de celebrada la

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas y urbanización en Ubeda (Jaén), ante esta Dirección Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—910-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Jódar (Jaén), ante esta Dirección Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provin-

Junta ordinaria, en su caso, o a las diecisiete treinta horas.

Ribas de Freser, 12 de febrero de 1972. El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Carrera Fillet.—1.102-C.

INMOBILIARIA ANCO, S. A.

Por el presente se comunica que esta Empresa en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de enero de 1972 ha acordado la reducción de su capital hasta la cifra de cuatrocientas mil pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de febrero de 1972.—El Administrador, Juan Cot Serra.—1.104-C.
1.º 18-2-1972

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 28 de diciembre de 1971 en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Sir perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», y «La Hispano Aviación, S. A.», mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de «La Hispano Aviación, S. A.». A exclusivos efectos económicos, se retrotrae la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971.

cia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—911-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BAYONA (PONTEVEDRA)

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión ordinaria de 31 de enero de 1972, aprobar inicialmente el proyecto técnico del Plan Parcial y de Urbanización del «Pinar Playa Ladeira», en Bayona, con las modificaciones o innovaciones que sean procedentes y las condiciones, modalidades, plazos y compromisos que puedan ser señalados en su día por la Corporación, cuyo acuerdo, juntamente con la Memoria, planos, presupuesto, ordenanza, pliego de condiciones y demás documentación complementaria (planos de deslinde y amojonamiento, parcelación, alcantarillado y red viaria) quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Bayona, siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Manuel Copena Araujo.—941-A.

En su virtud, «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», adquirirá en bloque todo el patrimonio social de «La Hispano Aviación, S. A.», subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión, quedará extinguida y disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», siendo «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «La Hispano Aviación, S. A.».

Segundo.—La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Igualmente, la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se realice la reestructuración financiera y laboral ordenada a «La Hispano Aviación, S. A.», por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 21 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Tercero.—Por retrotraerse, a los efectos económicos, la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971, el balance a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, de la Ley de 17 de julio de 1951, es el cerrado al 31 de julio de 1971.

La finalidad que persigue el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión es determinar la parte que corresponda en el patrimonio social a los accionistas disidentes y a los no asistentes a la Junta que acuerda la fusión. Pero, por aplicación del número 2 del artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, y por cotizarse las acciones de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», en Bolsa, los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año. Este precio de cotización media se computará, a elección del accionistas que se separe, por el año anterior al 1 de agosto de 1971, o por el año anterior al día de hoy.

Cuarto.—De acuerdo con los estudios financieros, económicos y técnicos que han

sido realizados, la fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «La Hispano Aviación, S. A.», aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», y sus accionistas recibirán una acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por cada 1.2965 acciones de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», de que sean titulares.

Quinto.—Se aumentará el capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», para la realización de la absorción de «La Hispano Aviación, S. A.», hasta un máximo de treinta millones de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de «La Hispano Aviación, S. A.», que concurrirán al canje; y se modificarán los artículos de los Estatutos sociales de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», para recoger en ellos las modificaciones resultantes del aumento de capital.

La realización del aumento de capital en la medida necesaria, y la reforma de los indicados preceptos estatutarios, quedan encomendadas al Consejo de Administración.

Sexto.—Se faculta al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas; adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para realizar la fusión o para desistir de la misma.

Del mismo modo, el Consejo de Administración determinará por su propia autoridad si se ha realizado en debida forma la reestructuración financiera y laboral ordenada a «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 21 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Séptimo.—Se acuerda elevar al Ministerio de Hacienda las solicitudes de exención, y en su caso, de bonificación a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1965, en relación con el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, el artículo 107 de la Ley de 11 de junio de 1964, el artículo sexto del Decreto de 27 de julio de 1964 y Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, a fin de obtener, en grado máximo, los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

Octavo.—Se acuerda proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley 83/1965, de 5 de diciembre.

Noveno.—Se acuerda facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción, incluso confeccionar el balance cerrado en el día de ayer, a efectos de lo establecido en el acuerdo tercero.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieren hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida; y para declarar, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad «La Hispano Aviación, S. A.».

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo noveno, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Madrid, 5 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, A. González Díaz.—1.175-C.

2.º 18-2-1972

TABLEROS Y AGLOMERADOS, S. A. (T. A. S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se hace público el siguiente acuerdo, adoptado por unanimidad en Junta universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de enero de 1972.

1.º Reducir el capital de la Sociedad, fijado en 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas), totalmente desembolsado, hasta la cifra de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), equivalente a la reducción al 80 por 100 del capital social, con reembolso a los señores accionistas en la cantidad en proporción a las acciones que tienen suscritas.

Madrid a 5 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Amancio Manso Alvarez.—1.043-C.

y 3.º 18-2-1972

COORDINACION TEXTIL DE LA MODA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la Entidad «Coordinación Textil de la Moda, Sociedad Anónima», en primera convocatoria para el día 7 de marzo de 1972, a las dieciocho horas, en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 47, piso 6.º, despacho 6, de esta capital), y en segunda convocatoria para el día 8 de marzo de 1972, a las veinte horas, en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.º Nombramiento de liquidadores, en su caso.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Augusto López Palao.—1.099-C.

LABORATORIOS DR. VINYALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona (paseo de San Juan, número 97, 6.º) el próximo día 4 de

marzo de 1972, a las doce treinta horas de su mañana en primera convocatoria, y en segunda el día 8 de marzo de 1972, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Cambiar el domicilio social a paseo de San Juan, número 97, 6.º, y modificar en este sentido el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Ampliar el capital social a 5.000.000 de pesetas y modificar en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Aprobar compraventa de bienes inmuebles y facultar ampliamente a tal fin al Consejero-Delegado.

4.º Designar y ratificar nombramientos de cargos del Consejo de Administración.

Barcelona, nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Alberto Vinyals, Presidente.—1.106-C.

FRIGORIFICOS COMERCIALES, S. A. BARCELONA

Almogávars, número 55

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social el día 7 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás documentos concordantes referentes al ejercicio de 1971, así como la gestión del Consejo y Gerencia.

2.º Distribución o aplicación de los beneficios de 1971.

3.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta.

Barcelona, 12 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—1.100-C.

TECNICAS DEL HIERRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, Camino Viejo de Leganés, 60, el día 10 de marzo de 1972, a las diez horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico. Aumento del capital social en la cifra de diez millones.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de aquélla las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 11 de marzo de 1972, a las diez horas de su mañana, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—1.218-C.

HOTEL SANTA BRIGIDA

Por medio del presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad, a instancia del señor Presidente del Consejo de Administración, a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día en que se cumplan treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las dieciséis y diecisiete, en primera y segunda

convocatoria, respectivamente, para tratar del siguiente orden del día:

1. Elección de Consejeros del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de Director Gerente de la Entidad.
3. Situación financiera de la Sociedad.
4. Adoptar decisión sobre una eventual venta o arrendamiento del hotel a la Escuela Americana.
5. Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Sebastián Alzola.—1.047-C.

PROMOCION 45, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 25 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, calle Poeta Querol, número 15, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de dos censores de cuentas titulares y dos suplentes.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 3 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Izquierdo Rieta.—1.064-C.

A. C. S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Pamplona, domicilio social, el día 11 de marzo de 1972, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 14 de marzo en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación correspondiente al ejercicio.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración, cese y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Ampliación de capital social.
- 6.º Modificación de los artículos 4, 5, 7, 17 y 19 de los Estatutos sociales.
- 7.º Aprobación del acta.

Pamplona 11 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.061-C.

MANUFACTURAS TEXTILES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Manufacturas Textiles, S. A.», a Junta general extra-

ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 22 de marzo, en primera convocatoria, a las doce horas del día, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 23, con arreglo al siguiente

Orden del día

Rectificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de presentar ante el Juzgado la solicitud de que se declare a la Sociedad en suspensión de pagos y autorizar al Presidente del Consejo para que ostente la más amplia representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos, firmando la solicitud de que se la declare en tal estado y documentos que hayan de acompañarse a la misma, pudiendo, incluso, modificar la proposición del Convenio formulada o intervenir en todas las incidencias que se susciten en el expediente, autorizándolo, igualmente, para que se otorgue, si lo estima conveniente, a favor de los Procuradores que libremente designe, poder general para pleitos y especial para que, en nombre de la Compañía, pueda firmar la solicitud de suspensión y documentos que han de acompañarse, ostentando la más amplia representación de la misma en el expediente y en todas las incidencias que puedan plantearse, pudiendo modificar la proposición de convenio formulada y adherirse a las eventuales modificaciones que puedan proponerse.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que por sí o por agrupación posean o representen, como mínimo, cincuenta acciones y hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en la Caja social o en una Entidad bancaria.

Madrid 31 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.066-C.

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 8 de marzo próximo, en el domicilio social, avenida José Antonio, número 628, 1.º, de esta ciudad, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria—caso de no reunirse la mayoría necesaria—, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre las cuestiones que constituyen el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los censores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Aprobar la gestión del Administrador.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona a 10 de febrero de 1972.—El Administrador-Gerente.—1.072-C.

NUEVAS PAÑERIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento de los Estatutos, a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1971, que se celebrará el día 10 de marzo, viernes, a las doce horas, en nuestro domicilio social (Montera, 31), y en su segunda convocatoria a las trece

horas del día siguiente, 11 de marzo, sábado.

El orden del día será el establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, así como de lo dispuesto en el apartado f) del artículo octavo. Pueden asistir a la Junta todos los accionistas que reúnan las condiciones del artículo 12.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—Por el Consejo de Administración, un Consejero.—1.028-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA)

MADRID

Avenida de América, número 32

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 2 de marzo de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 2 de marzo de 1968, que se ha verificado ayer, día 9 del corriente mes de febrero, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, el sorteo correspondiente a la amortización de la segunda veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 7, cuya numeración es la siguiente:

Números 521.743 al 608.699, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 9, vencimiento 1 de septiembre de 1972, se hará efectivo (exceptuando, naturalmente, los títulos que dentro de esta numeración optaron, en su día, al canje por acciones), a razón de 1.000 pesetas cada uno, a partir del día 1 de marzo próximo, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—1.114-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago de cupones de obligaciones convertibles

El cupón número 4 correspondiente a las obligaciones convertibles 8.8815 por 100 de esta Sociedad (emisión 1970), números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de marzo de 1972, a razón de 33,75 pesetas netas por cupón (bruto, 44.4075 pesetas).

Pago de cupones de obligaciones

El cupón número 18 correspondiente a las obligaciones simples 6.0718 por 100 de esta Sociedad (emisión 1963), números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de marzo próximo, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

El pago de ambos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, en Madrid; Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Central, en Madrid; Banco Popular, en Madrid; Banco Atlántico, en Madrid; Banco Internacional de Comercio, en Madrid, y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—394-5.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance general en 31 de diciembre de 1971 antes de la distribución de beneficios
(Balance regularizado, según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			
Caja y Banco de España	5.745.041.147,82	Desembolsado	1.930.065.500,00
Bancos y Cajas de Ahorro	17.982.888.308,02	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	53.966.312,52	En cartera	1.930.065.500,00
	<u>23.181.897.768,36</u>		
II.—Cartera de efectos:			
Efectos de comercio hasta noventa días	35.862.892.724,30	Estatutarias	143.685.742,87
Efectos de comercio a mayor plazo	10.326.153.394,26	Voluntarias	1.370.240.464,06
Cupones descontados y títulos amortizados	104.860.680,47	Ley (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	252.683.370,13
	<u>46.594.006.807,03</u>	Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943)	668.800,00
III.—Cartera de títulos:			
Fondos públicos	10.370.550.811,03	Reserva viviendas protección oficial	78.064.737,70
Otros valores	1.902.514.049,74	Especial (Decreto-ley 56/1962)	76.733.537,70
	<u>12.273.064.860,77</u>	Reserva especial regularización balance	30.227.888,65
IV.—Créditos:			
Deudores con garantía real	1.559.404.124,68	Provisión para inversiones	160.000.000,00
Deudores varios a la vista	3.949.822.524,55		
Deudores a plazo	10.051.662.725,50	II bis.—Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	55.640.750,61
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	400.266.550,82	III.—Bancos y Cajas de Ahorro	27.051.112.783,20
	<u>15.967.155.929,55</u>	IV.—Acreedores:	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios			
	9.703.869.706,43	Cuentas corrientes a la vista	27.166.183.755,48
VI.—Accionistas			
	—	Cuentas de ahorro (hasta plazo de un mes)	19.633.104.666,22
VII.—Acciones en cartera			
	—	Imposiciones a noventa días	717.730.188,75
VIII.—Mobiliario e instalaciones			
	678.666.322,59	Imposiciones a seis meses	1.469.466.543,62
	<u>476.418.647,78</u>	Imposiciones a un año	10.600.815.586,14
IX.—Inmuebles			
	—	Cuentas de ahorro-vivienda	26.347.474,18
X.—Inversión de reservas y fondos de previsión:			
Banco de España cuenta corriente	76.788.524,47	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	69.444.460.178,92
Fondos públicos españoles	68.904.888,97	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	1.240.761.689,62
Otros valores mobiliarios	104.000,00	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	9.703.869.706,43
Mobiliario e instalaciones	88.815.304,35	VII.—Cuentas diversas:	
Inmuebles	12.724.646,73	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—
Otros bienes	—	Otros conceptos	2.588.610.158,55
	<u>244.337.266,92</u>	VIII.—Cuentas de orden	59.345.460.012,27
XI.—Cuentas diversas:			
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	4.747.716.594,78	IX.—Pérdidas y Ganancias:	
Otros conceptos	—	Remanente de ejercicios anteriores	140.063,60
	<u>4.747.716.594,78</u>	Resultado del ejercicio	736.944.767,45
XII.—Cuentas de orden			
	59.345.460.012,27	Total	173.212.581.810,08
	<u>173.212.581.810,08</u>	Valores nominales.—Depositos	31.321.283.211,65
Valores nominales.—Depositos			
	31.321.283.211,65	Total	204.533.865.021,73
	<u>204.533.865.021,73</u>		

